

Campaña “la Prima que sí es para ti”

Por medio del presente documento, Banco W S.A. da a conocer los términos y condiciones de la Campaña denominada “**La Prima que sí es para ti**” dirigida a el/los Cliente(s) persona natural que cuenten con la Tarjeta de Crédito Banco W. Estos términos y condiciones serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para los participantes de la campaña, quienes, mediante su participación declaran conocer, entender y aceptar integralmente los mismos como también los procedimientos de elección establecidos por el Banco W para la participación.

Objetivo: El propósito de la Campaña es incentivar el uso de la Tarjeta de Crédito del Banco W y fidelizar a los Clientes a través de un beneficio consistente en la devolución del uno por ciento (1%) del valor de las compras realizadas, utilizando la Tarjeta de Crédito Banco W.

Vigencia: Desde el primero (01) de octubre al veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Territorio: Aplica para Clientes del Banco W que se encuentren en el territorio nacional colombiano.

Requisitos para participar:

1. Pueden participar de la Campaña todos los Clientes del Banco W que se encuentren en el territorio colombiano.
2. Contar con una Tarjeta de Crédito Banco W activa, sin bloqueo y que no presente mora.
3. No participan personas menores de edad.
4. Las obligaciones con Banco W deben estar al día en el momento de recibir la devolución. Esto aplica tanto para las obligaciones con la Tarjeta de Crédito como para cualquier otro tipo de crédito activo con el Banco, es decir que no puede presentar saldos en mora.
5. Podrán participar colaboradores que cumplan con todas las condiciones definidas.
6. Aplica para compras nacionales e internacionales.
7. Aplica para compras presentes y no presentes.
8. La devolución no aplica para retiros y/o avances en efectivo.
9. No se requiere un valor mínimo de compra ni un saldo promedio en las transacciones realizadas durante la Campaña.

Premio: Se reconocerá un porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de las compras realizadas durante el periodo de Vigencia de la Campaña utilizando como medio de pago la Tarjeta de Crédito Banco W que será abonado al saldo total de la deuda de la Tarjeta de Crédito en el corte de facturación del mes de diciembre de 2024.

Este premio es intransferible y por ningún motivo será sustituido por otro beneficio o por dinero en efectivo.

Mecánica de la Campaña:

- En el mes de diciembre, el Banco W devolverá el uno por ciento (1%) de todas las compras realizadas con la Tarjeta de Crédito durante el primero (01) de octubre hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2024.
- La devolución se realizará directamente como un abono al saldo total de la deuda de la Tarjeta de Crédito del Cliente en el mes de diciembre, reduciendo el valor pendiente de pago. Este abono se verá reflejado en el extracto mensual como un abono a su deuda así **“Devolución de Cashback”**.
- La Tarjeta de Crédito deberá estar activa, sin bloqueos y sin mora al momento de realizar la devolución, de lo contrario, se perderá el beneficio.
- Si la Tarjeta de Crédito Banco W es cancelada, o se solicita cambio de esta se perderá el beneficio.
- No aplicará la devolución sobre transacciones que hayan sido declinadas, rechazadas o reversadas.

Facultades del Banco:

1. El Banco podrá descalificar al Cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a los presentes términos y condiciones.
2. Banco W se reserva el derecho de suspender o cancelar total o parcialmente la presente Campaña, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se compruebe que en el desarrollo de esta se ha cometido algún fraude.
3. El Banco podrá modificar, adicionar, prorrogar o eliminar cualquiera de las condiciones de esta Campaña en cualquier momento y a su discreción, para lo cual notificará al Cliente previamente.

Contacto: si los Clientes tienen inquietudes sobre la Campaña podrán comunicarse con Maria Camila Martínez Gómez por el correo marmartinez@bancow.com.co

Jurisdicción y ley aplicable.

Los presentes Términos y Condiciones estarán sujetos a lo dispuesto en las leyes aplicables en la República de Colombia.